**VISTO:** La Nota presentada por la Sra. Brenda Distasi, DNI 27.330.054, por la que solicita la renovación de la autorizacion otorgada por los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Nº 731/14 para el uso del Espacio Publico sobre la Plaza Cacique Tulian, para llevar a cabo el “Espacio AtrilArte”, mediante el despliegue de atriles para niños, para colorear dibujos con temperas.

**Y CONSIDERANDO:** Que es Atribución del Honorable Concejo Deliberante Autorizar mediante Ordenanza el uso del Espacio Publico.

 Que la Sra. Brenda Distasi, expresa en su nota haber recibido buenos comentarios en relación a la Actividad descripta, así como felicitaciones por parte de padres y vecinos (tanto turistas como locales) al observar el interés que en los niños despierta la experiencia de pintar desde la temprana edad.

 Que los Miembros de este Honorable Cuerpo ven con agrado esta actividad para los niños otorgando el permiso solicitado.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA Nº 856/17**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase la Sra. Brenda Distasi, DNI 27.330.054 a usar el Espacio Publico sobre la Plaza Cacique Tulian, para llevar a cabo el “ Espacio AtrilArte”, desde la entrada en vigencia de la presente hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2º**: Exímase a la Sra. Brenda Distasi, del pago de Impuestos Municipales por el despliegue de actividad descripta.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Publíquese, y Dese al Registro Municipal, Cumplido, Archívese. San Marcos Sierras 29 de Noviembre de 2017.-

 **Cafure María Victoria Villafañe María Agustina**

 **Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 29/11/17 y Aprobada por Unanimidad.